



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PAZ 1985

Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Adecuación de áreas de esparcimiento público
Como: Parques Cuadros de fútbol Canchas de Baloncesto
y diferentes áreas verdes de distintos barrios y
comunidades de mi correspondiente sector y alrededores
También valor por la seguridad y limpieza
de la comunidad.

Promover el crecimiento social y económico
del distrito.